Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-015/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 395/16, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1329/17, de fecha 30 de octubre de 2017, del Departamento de Contrato y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/16, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-002/16, de fecha 18 de octubre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 395/16;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2017, identificada como Expediente EXP-0000-2017-024739, la firma APONTE LATORRE S.A., solicitó autorización e indicaciones respecto a derribos de árboles, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de pavimentación y ampliación de PD de la obra de referencia;

Que, por Nota de fecha 31 de mayo de 2017, identificada como Expediente EXP-0000-2017-025471, la firma APONTE LATORRE S.A. presentó informe de Proyecto Informático Parte Pasiva, para verificación;

Que, por Nota de fecha 30 de junio del 2017, la firma APONTE LATORRE S.A., presentó planilla de cómputo y presupuesto para una Adenda modificatoria del proyecto informático;

Que, por Nota de fecha 05 de setiembre de 2017, el Administrador del Contrato remitió copias de planos de reforestacion a llevarse a cabo en el predio de IPS;

Que, por Nota Interna NI/DFO/N° 331/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, el Fiscal de Obras, manifestó su conformidad con los trabajos de desraizado, destronque y reforestación a llevarse a cabo en el marco del referido Contrato;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
Miembros del Consejo de Administración
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-015/17

Que, por Nota Interna DDI/DPY/N° 493/17, de fecha 27 de setiembre de 2017, el Departamento de Proyectos derivó los documentos, manifestando que: *"...el expediente contiene la justificación de la empresa, informe de los técnicos de la Dirección de Tecnología y de las Comunicaciones y de la Ing. Juana Rozzano del Departamento de Proyectos...El monto asciende a G. 28.886.543.- (veinte y ocho millones ochocientos ochenta y seis quinientos cuarenta y tres)"*;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 171/17, de fecha 13 de octubre de 2017, el Departamento de Fiscalización de Obras, remitió el expediente a Auditoría Interna a través de la Dirección de Infraestructura, para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 172/17, de fecha 13 de octubre de 2017, el Departamento de Fiscalización de Obras, remitió a la Auditoría Interna para el informe previo, a fin de proceder a la formalizacion de la Adenda correspondiente a los trabajos de desraizado, destronque y reforestación en el marco del Contrato N° 395/16;

Que, por Memorándo AI/DGE/Nº 60/17, de fecha 19 de octubre de 2017, el Departamento de Auditoría de Gestión de la Auditoria Interna concluyó lo siguiente: *"... Del análisis de los antecedentes y planilla de computo métrico que detallan las modificaciones al Contrato N° 395/16 – LPN - SBE N°119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL. OVIEDO DEL IPS", adjudicada a la firma APONTE LATORRE S.A., y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Proyectos, Departamento de Fiscalización de Obras y del Fiscal de Obras se concluye que el monto de la presente solicitud de una Adenda en su conjunto asciende a G. 28.886.543.- (Guaranies veintiocho millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres) y representa el 0.21% (cero punto veintiuno por ciento) del precio del Contrato N° 395/16..."*;

Que, por Memorándo AI/DGE/Nº 59/17, de fecha 19 de octubre de 2017, el Departamento de Auditoría de Gestión de la Auditoria Interna concluyó cuanto sigue: *"... Del análisis de los antecedentes y planilla de computo métrico que detallan las modificaciones al Contrato N° 395/16, LPN - SBE N°119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL. OVIEDO DEL IPS", adjudicada a la firma APONTE LATORRE S.A., y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Proyectos, Departamento de Fiscalización de Obras y del Fiscal de Obras se concluye que el monto de la presente solicitud de la Adenda asciende a G. 33.042.570.- (Guaranies treinta y tres millones cuarenta y dos mil quinientos setenta) y representa el 0.24% (cero punto veinte y cuatro por ciento) del precio del Contrato N° 395/16, adecuandose a lo contemplado en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."*;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
Miembros del Consejo de Administración
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-015/17

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1131/17, de fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a las recomendaciones de la Auditoría Interna, a través del cual otorga su parecer en cuanto a las solicitudes de modificaciones contractuales, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 395/16, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A. en lo que respecta al derribo de árboles para la ejecución correcta de los trabajos de pavimentación y ampliación del puesto de distribución del Hospital, además de la modificación del proyecto informático parte pasiva, en el marco de la terminación de la Obra del Hospital Regional de Coronel Oviedo..."*;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 8577/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gasto 520 "Construcciones", por un monto de G. 59.699.520.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos veinte), y al 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", por un monto de G 2.229.593.- (Guaraníes dos millones doscientos veintinueve mil quinientos noventa y tres), del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2354/17, de fecha 26 de octubre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 395/16, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A.;

Que, la modificación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."*;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
Miembros del Consejo de Administración
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Verificar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-015/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/16, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", modificando la Cláusula N° 7 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
72102201-016		17	INSTALACIÓN INFORMÁTICA				
		17.2	Instalación del Racks 45 U				
		17.2.7	Canal de Tensión, 5 tomas	un	1,00	116.577	116.577
	520	17.2.9	Pach Panel 24 cat 6a	un	4,00	1.179.150	4.716.600
		17.5	**Instalación de Rack 19U**				
	520	17.5.9	Pach Panel 24 cat 6a	un	1,00	1.179.150	1.179.150
	520	17.7.5	Cable UTP cat 6a	bob	11,00	1.999.970	21.999.670
			Total				**28.011.997**

CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131601-002	**520**	**1**	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	520	**1.5**	Desraizado de Arboles	un	11,00	569.500	6.264.500
	520	**1.7**	Despiece y destronque de árbol	un	11,00	1.025.100	11.276.100
							17.540.600

Monto Total: G. 45.552.597.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y siete), IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
Miembros del Consejo de Administración
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-015/17

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS (ÍTEMS NUEVOS)

CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
		17.4	**Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Rack**				
	530	17.4.2	Rack 22 U, tipo II	un	1,00	2.229.593,00	2.229.593,00
		17.5	**Instalación de Rack 19U**				
	520	17.5.12	Dio 8 puertos	un	1,00	874.546,00	874.546,00
			Total				**3.104.139**

CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131601-004	**520**	**21**	**VARIOS**				
		21.2	**Jardinería**				
	520	21.2.3	Reforestación. Incluye: excavación y relleno de hoyos, abono, plantines, tutores, cercos y cuidados culturales en lugar definido por la Municipalidad de Cnel. Oviedo.	un	110,00	140.927	15.501.970
			Total				**15.501.970**

Monto Total (Ítems Nuevos): G. 18.606.109.- (Guaraníes dieciocho millones seiscientos seis mil ciento nueve), IVA Incluido.

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS:

CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA.
		17.4	**Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Rack**				
	530	17.4.1	Rack 19 U, tipo II	un	-1,00	2.229.593	-2.229.593
							-2.229.593

Monto Total a ser descontados: G. 2.229.593.- (Guaraníes dos millones doscientos veintinueve mil quinientos noventa y tres), IVA incluido

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
Miembros del Consejo de Administración
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-015/17

RESUMEN	
ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	45.552.597.-
ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS (NUEVOS)	18.606.109.-
ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	-2.229.593.-
TOTAL	61.929.113.-

Monto Total a ser Ampliado: G. 61.929.113.- (Guaraníes sesenta y un millones novecientos veintinueve mil ciento trece), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 395/16, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a proceder a la elaboración de la Adenda resultante en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros, de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites para la ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato mencionado.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
Miembros del Consejo de Administración
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.